

SECRETO

ACTA N° 10/84-E

Fecha: 5 de junio de 1984.

Materias Constitucionales:

- 1.- Exposición de Sr. Miguel Schweitzer, Presidente del Consejo de Estado, sobre anteproyecto de ley orgánica constitucional de Partidos Políticos.

# SECRETO

A C T A   N °   10 / 84 - E

--En Santiago de Chile, a cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa Extraordinaria la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros, y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier don Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Miguel Schweitzer Speisky, Presidente del Consejo de Estado; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe del Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante (JT) Aldo Montagna Bargetto, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Capitán de Carabineros (J) Patricio Moya Bernal, Asesor Jurídico del señor General Mendoza, y Patricio Baltra Sandoval, Asesor Jurídico de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno.

MATERIAS CONSTITUCIONALES

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

PROYECTO DE LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL  
SOBRE PARTIDOS POLITICOS

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Junta de Gobierno se reúne en sesión extraordinaria para oír al Presidente del Consejo de Estado, quien se referirá al anteproyecto de ley sobre partidos políticos.

Tiene la palabra don Miguel Schweitzer, Presidente del Consejo de Estado.

El señor MIGUEL SCHWEITZER, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO.- Con su venia, señor Almirante.

Hemos solicitado esta entrevista con la H. Junta de Gobierno en razón de que, como recordarán el señor Almirante y los señores Generales, el 1° de septiembre del año recién pasado S.E. el Presidente de la República ofició al Consejo que tengo el honor de presidir, así como a la Comisión Asesora del Primer Mandatario para la elaboración y redacción de las leyes orgánicas constitucionales, en el sentido de que ambos organismos se abocaran de consuno a la tarea de elaborar las leyes políticas que la Constitución Política del Estado señala como leyes orgánicas constitucionales destinadas específicamente a preparar y establecer esos proyectos, porque hay una cantidad de aspectos vinculados en la Constitución, en sus normas ordinarias y transitorias, que con signan algunas facetas que es indispensable considerar y que tienen una influencia trascendental en materia de vigencia de otras normas dictadas con anterioridad y que cesarán una vez que se produzca la promulgación de algunas de estas leyes políticas, fundamentalmente de la Ley de Partidos Políticos.

Como quiera que dichos partidos estaban declarados en receso y era ilícita la participación en materia política desde el 11 de septiembre de 1973, esa ilicitud se prolongará en el

tiempo hasta tanto se promulgue y entre en vigencia la ley que establezca el estatuto de los partidos políticos; de manera que tenía mucha importancia, y por eso, específicamente, la primera tarea a que se abocó el conjunto de estos dos organismos --Consejo de Estado y Comisión Asesora para la elaboración de las leyes orgánicas constitucionales-- fue a la de elaborar, como primer proyecto de ley, el de los partidos políticos.

Pero, como muy bien ha dicho el señor Almirante, que preside la H. Junta de Gobierno, en diversas entrevistas publicadas en la prensa local, todas estas leyes, todos estos elementos, las distintas cuatro o cinco legislaciones a que ha hecho referencia el Presidente de la República y a que yo me vengo refiriendo en tarea en que estamos entregados por entero a elaborar, están imbricados. Unas se juntan con las otras y hay materias que es necesario e imprescindible considerar, ya sea en la primera que hemos elaborado, ya sea en la segunda que también ya hemos entregado a S. E. el Presidente de la República.

La primera fue la relativa a los partidos políticos, a su estatuto; la segunda es la del Tribunal Calificador; la tercera será aquélla en la que empezaremos a trabajar, sobre el sistema electoral público, como lo denomina la Constitución Política en sus normas permanentes, y, finalmente, la del Congreso Nacional. Todas ellas tienen distintas disposiciones que se entrelazan y en las que debe haber una necesaria coordinación y correlación.

Ahora bien, me parece útil destacar que este encargo es hecho por S. E. el Presidente de la República por primera vez desde que se dictó, en diciembre de 1976, cuando con el señor Secretario de Legislación nos desempeñábamos en el Ministerio de Justicia, el que habla como Ministro y él como Subsecretario, el decreto ley que fijó el Acta Constitucional N° 1, en la que se establecía el Consejo de Estado, hasta el día de hoy en las mismas condiciones, como alto cuerpo consultivo del Jefe del Estado en las materias de importancia, de trascendencia nacional que él quisiera tener a bien solicitar el concurso del Consejo.

Desde entonces y hasta esta época, al 1° de septiembre del año pasado, nuestra labor fue siempre la de mera consulta.

Nosotros informábamos lo que el Presidente consultaba. En esta ocasión, el Primer Mandatario nos hace, fuera de toda posibilidad de presumirlo, el encargo de elaborar el texto.

Hasta este instante, nosotros éramos simplemente, si ustedes quieren, críticos. Críticos constructivos o destructivos, según cómo se nos presentara el trabajo que teníamos que desarrollar. Pero nunca nos había tocado elaborar el texto mismo de un anteproyecto de ley.

En esta oportunidad, pues, la excepción ha sido ésa y hemos trabajado con la dedicación, el entusiasmo y la calidad intelectual extraordinariamente fina de los miembros que laboraron y prepararon los primeros documentos de trabajo, sobre los cuales descansó la tarea fundamental después de despachar estos textos. Hemos llegado hasta el fin de entregárselos a S. E. el Presidente de la República, como decía hace un instante, en los dos primeros anteproyectos elaborados por este conjunto, la Comisión Asesora de las leyes orgánicas constitucionales y el Consejo de Estado: el Estatuto de los Partidos Políticos y el Tribunal Calificador de Elecciones.

En estas condiciones, he sentido de mi deber traer a los señores miembros de la H. Junta de Gobierno los textos originales enviados por nosotros a S. E. el Presidente de la República, con el dictamen correspondiente, vale decir, con el informe en el que se señala, como quien dice, la exposición de motivos, donde están los antecedentes que tuvo en vista este conjunto de elementos que represento en estos momentos. Paréntesis: dado que en la primera reunión que tuvieron la Comisión Asesora de las leyes orgánicas constitucionales y el Consejo de Estado resolvieron, en mi ausencia, designar al Presidente del Consejo de Estado como Presidente de los dos organismos en la tarea que estábamos desarrollando.

En consecuencia, en esa misma representación de ambos organismos es que estoy aquí, cumpliendo con esto que he considerado un deber ineludible de mi parte, para entregar a los señores miembros de la Junta, repito y perdónenme la majadería, los proyectos originales que enviamos al Ejecutivo, con su respecti

vo informe o dictamen, como se ha llamado, en el que damos a conocer, dentro de todo lo que puede hacer un informe de esta naturaleza, los aspectos fundamentales tenidos en consideración para llegar a las conclusiones que, al tenor de las diversas disposiciones contenidas en los proyectos, han llegado a ser el resumen de la fundamentación que hemos tenido en cuenta.

Además, así como lo hicimos con S. E. el Presidente de la República, nos ponemos por entero a la completa disposición de la H. Junta de Gobierno por si requiere mayores antecedentes, explicación sobre algún particular aspecto que no hubiere sido suficientemente tratado en el informe que se acompaña o cualquier otra información que precise con respecto a tales antecedentes, con algunas de las cosas que hemos visto y que no se han traducido en ningún aspecto, pero que quizás podemos tener y pudieran ser útiles a la H. Junta para los efectos de despachar su respectivo cometido. Vale decir, ya la disposición correspondiente de aprobación, de modificación, de negativa o aceptación, en fin, de todas las facultades que la Constitución Política entrega al ejercicio de las altísimas funciones legislativas, junto con la constituyente, que le están encomendadas a la H. Junta de Gobierno.

Nosotros todos, el Consejo entero, lo mismo que toda la Comisión, junto con su Presidente, estamos a su disposición para cualquier consulta, repito, que quisieran formular.

Otro tanto digo, si quisieran hacer una cosa más reducida y desearan algunas otras opiniones en menos formalidad, en lo referente a los miembros de la Subcomisión que trabajaron con tanto entusiasmo, inteligencia y esfuerzo y con un denodado patriotismo en la preparación de los primeros documentos de trabajo que nos sirvieron de fundamento para la elaboración final de estos textos que hoy tengo el honor, junto con el agrado, de entreagar a cada uno de los señores miembros de la H. Junta de Gobierno.

Es todo lo que quisiera manifestar en este instante para justificar mi presencia y la distracción del tiempo que estoy realizando con la H. Junta de Gobierno en las altas tareas de le

gislación a que deben entrar, entiendo, hoy mismo, en un rato más.

Quedo a la disposición de los señores integrantes de la Junta para lo que les pueda buenamente servir.

Muchas gracias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Señor Presidente del Consejo de Estado, don Miguel Schweitzer, en nombre de la Junta de Gobierno, quiero agradecer su buena disposición y la de los miembros del Consejo para ayudarnos en la elaboración de la ley definitiva sobre los partidos políticos de Chile.

La trascendencia de ese cuerpo legal no es ajena a nuestro conocimiento ni a la del país entero, ya que, como usted ha dicho, han trabajado arduamente en buscar las bases mismas que informan este criterio jurídico; criterio jurídico que tiene por objeto que la Nación entera esté representada debidamente por ciertos elementos denominados políticos, que tienen por función dirigir el Estado, y lo esté en número y en calidad por cierto grupo de hombres.

No se puede dejar esto al azar de lo que suceda. Debe estar legislado, y la Constitución dice claramente que habrá leyes de quórum calificado, que tienen un valor especial sobre el normal de las leyes en cuanto a la importancia que revisten y a su trascendencia en la vida pública de la Nación, que complementarán el texto constitucional original y que en su conjunto forman el verdadero andamiaje jurídico en el cual se vive y se convive en paz y tranquilidad en esta Nación.

Por ello, le agradecemos mucho el trabajo que se ha dado de venir hasta acá, de traer los textos y de estar dispuesto a ayudarnos, porque, como he dicho en otras ocasiones, ésta es una labor que tiene mucho de algo que nosotros no estamos acostumbrados a hacer: la acción política, la acción del Gobierno de la Nación.

Nosotros somos hombres de armas y estamos acostumbrados a mandar, a asumir responsabilidades, a decidir por otros y a ser responsables de las decisiones que adoptamos. Pero en la convivencia política de un Estado, en la libertad que existe, la democracia, en que el "demos" esté realmente representado en nues

tra Nación, hay otro procedimiento, otra forma que la que es nuestra costumbre hacer.

Por ello, estoy seguro de que todos los señores miembros de la Junta le agradecen junto conmigo su buena voluntad.

El trabajo por ustedes realizado constituirá un elemento más para que esa legislación que estamos estudiando, no en un Congreso Pleno de quinientas o mil personas, sino que con un grupo de trescientos o doscientos hombres que nos ayudan en nuestro quehacer, resulte lo mejor que Chile pueda requerir en este momento para seguir viviendo eso que todos queremos: una democracia plena.

Muchas gracias, señor Schweitzer.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO.- ¿Me permite hacer un breve agregado?

Incurrí en una omisión absolutamente involuntaria y le agradezco su autorización para señalarla.

Más de alguno de los señores miembros de la Junta o de los distintos Asesores que nos rodean puede recordar que en la reglamentación del Consejo de Estado hay una norma, el artículo 41, que nos obliga a mantener el más absoluto sigilo en todo lo que tratemos, desde el proyecto que nos llega en consulta o desde la consulta misma --puede no ser un proyecto--, hasta la terminación con el informe que entregamos. Lo más que podemos decir es que entregamos un informe.

Ahora estamos haciendo una cosa enteramente distinta, pero ello se debe a que el propio Presidente de la República, desde el momento mismo que formuló el encargo, ha señalado que su propósito y su deseo son que esta elaboración tenga la más absoluta transparencia, conocimiento y divulgación en todos los ámbitos.

Por eso, les ruego que no se extrañen de que se hayan dado a la publicidad los textos incluso un poco antes de su despacho. A veces se han excedido algunos de los miembros de la Subcomisión, pero está dentro del ámbito correspondiente a la autorización del Primer Mandatario y a su propio deseo. De manera

que, estimulado por esa situación, hoy me he permitido cumplir con esta misión que he creído tan importante, precisamente por eso: para que la tramitación y elaboración que hemos estado realizando tengan toda la difusión correspondiente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Deseo hacer una consulta a don Miguel.

Sobre este punto tan controvertido acerca del número de firmas, porque existe una discrepancia entre lo sugerido por el Consejo de Estado y lo propuesto por el Ejecutivo, mi pregunta es la siguiente: ¿qué se tomó como base para fijar un número determinado? Para fijar 20 mil, 30 mil o 40 mil debe haber alguna base, y nosotros también tendremos que pronunciarnos al respecto.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO.- Se consideraron dos aspectos. Desde luego, el primer aspecto tomado en cuenta fundamentalmente en el marco inicial de la discusión fue la ubicación que la Constitución Política señala a esta organización de partidos políticos.

Ella está en el numeral 15 del artículo 19 de la Carta Fundamental, relativo a las garantías constitucionales, y es una de éstas. Dice a la letra: "La Constitución asegura a todas las personas: 15°.- El derecho de asociarse sin permiso previo. Para gozar de personalidad jurídica, las asociaciones deberán constituirse en conformidad a la ley. Nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación". Naturalmente, está en correlación una y otra con la inicial. Agrega: "Se prohíben las asociaciones contrarias a la moral, al orden público y a la seguridad del Estado".

Y a continuación entra de lleno: "Los partidos políticos no podrán intervenir en actividades ajenas a las que les son propias", etcétera; de manera que la organización de los partidos políticos está entre el ejercicio de esta garantía constitucional de libre asociación.

SECRETTO

Si ello es así, exigir, a juicio de la Comisión que lo elaboró y del plenario que lo aprobó, un número muy extremo de afiliados podría entenderse incluso como un obstáculo a la garantía constitucional de libre asociación. Pero tampoco se podía dejar así a que cuatro gatos se juntaran y organizaran un "sedi-cente" (fonético) partido político.

Hubo distintas posibilidades, distintas proposiciones. Una de ellas fue fijar un margen determinado sobre la base de un porcentaje electoral. Se habló del 1%. Y por los distintos elementos que teníamos --la población electoral que votó en el plebiscito que aprobó la Constitución y algunos otros antecedentes que nos proporcionó la Dirección de Registro Electoral--, se pudo calcular un número aproximado de 6 millones de electores, de votantes, de presuntos votantes.

De consiguiente, teníamos ahí un punto de referencia: el 1% podían ser 60 mil.

Se dijo por los más expertos en la materia política que están en el Consejo, entre ellos el Presidente de la Subcomisión, ex Senador y ex Embajador de Chile, don Francisco Bulnes Sanfuentes, que nunca en la historia de Chile se había logrado que un partido político tuviera entre sus adeptos un número tan grande de partidarios; que, efectivamente, las organizaciones como, por ejemplo, el propio Partido Nacional, al que perteneció el señor Bulnes hasta el año 1973, o como la Democracia Cristiana, no lo-graban tener o sobrepasar, digamos, como gente de matrícula, un número muy apreciable. Calculaban 2 mil, tres mil, cuatro mil; no pasaban de 5 mil los adeptos que se matriculaban definitivamente con su vocación partidista.

Por lo tanto, se dijo que esto no es fácil de lograr. Es cierto que en un momento de acción determinado se pueden con seguir muchos miles de firmas, pero no para inscribirse.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sólo en una oportunidad.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO.- En una sola oportunidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuando se trató de ins-cribir a don Jorge Alessandri para Presidente de la República. Nada más.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO.- Exacto, fue la única vez que en Chile se ha conocido una cosa semejante, y no llegaron a tanto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A treinta mil.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO.- Eso, por una parte.

Y, por otro lado, se dijo que la gente que iba a estar dispuesta a demostrar su calidad de adepta a un determinado partido político, que iba a tener que subordinarse a las directivas, porque ya cuando se entra a una organización es con cierto respaldo, con el compromiso de realizar ciertas conductas que deben adecuarse al estatuto del partido, a la declaración de principios, etcétera, no siempre quiere respetarlas integralmente.

Lo que a la gente le interesa es manifestar su voluntad en determinadas circunstancias como clientela electoral, pero sin obligación absoluta, sino que meramente voluntaria de respetar lo que le parece y disentir de lo que le parece, cosa que en un partido ya organizado no se podía permitir porque sería tener una anarquía dentro de él y no un partido político.

Y, entonces, teniendo en vista los márgenes que había y, además, la necesaria publicidad que la Constitución exige --que deben ser elementos con una política interna que refleje la misma democracia que se está inspirando para el país y deben tener transparencia en una cantidad de aspectos, en especial de índole económica y de los registros, que deben ser públicos para que todos sepan quien es quien dentro de un partido político, etcétera--, lo que podía ser difícil de lograr con un número que excediera de éste que nosotros llevamos a un límite más o menos elevado, pero que fue el que logró el criterio más o menos uniforme, salvo el del colega que pidió dejar constancia de su proposición, sin oponerse a la nuestra, por eso se establecieron 20 mil firmas para la iniciación de las actividades de un partido político.

El señor GENERAL MENDOZA.- Muchas gracias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Al no haber más que tratar, agradecemos la presencia de don Miguel y procederemos a levantar la sesión.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO.- Agradezco en forma muy particular, al señor Almirante y a la H. Junta de Gobierno, el honor que me han brindado y la deferencia que han tenido para con el Presidente que habla.

Me permitiré entregar la documentación en sus manos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 16.25 horas.



HUGO PRADO CONTRERAS  
Brigadier  
Secretario de la Junta de Gobierno



JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa